



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/Nº

MAT: Autoriza valorización PAS complementario Sergio Ojeda Cisterna y modifica cuenta.

TEMUCO,

1 8 FEB. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D Nº 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F Nº 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C Nº 4248 del 22de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Nº 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

- Regional Los Ríos en relación al PAS 24905588, complementario al PAD 24906064, correspondiente a la hospitalización de **Sergio Ojeda Cisterna**, emitido por Clínica Alemana de Valdivia S.A. RUT 76.555.870-0 y enviado por presentar más de dos cirugías, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel;
- 2. La revisión de los antecedentes por el Subdepartamento de Control del Seguro, ha podido determinar que no existen objeciones para valorizar el PAS en las condiciones solicitadas por la entidad;
- 3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar a la Jefe de Sucursal Valdivia, para valorizar el PAS 24905588, correspondiente a la hospitalización de Sergio Ojeda Cisterna, del 05 al 06 de diciembre de 2013, en las condiciones solicitadas por la entidad, sólo para efectos de los honorarios profesionales y derecho de pabellón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

RODRIGO REYES BOHLE DIRECTOR ZONAL SUR FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S.A.
- Subdepto. Control del Seguro DZS.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley № 20.285/2008)

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco www.fonasa.cl MINISTRO DE FE Fonds recional de Salud Directión Zonal Sur